

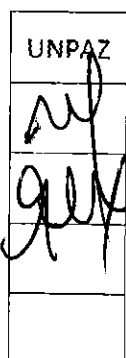
RESOLUCION N° 715JOSÉ C. PAZ, **12 DIC 2022****VISTO**

El Estatuto de esta UNIVERSIDAD, El Reglamento de Extensión, Voluntariado y Propuestas Formativas, aprobado por Resolución del CONSEJO SUPERIOR N° 93 del 05 de noviembre de 2020, el Reglamento de Propuestas Formativas Extracurriculares de Extensión Aranceladas, aprobado por Resolución del CONSEJO SUPERIOR N° 94 del 31 de agosto de 2021, y el Expediente N° 1156/2022 del Registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, y

CONSIDERANDO:

Que las funciones sustantivas de la UNIVERSIDAD son la enseñanza, la investigación, la extensión, la transferencia y la producción, adecuadas a solucionar problemática local, regional, nacional e internacional. (v. art. 6º, inc. f, Estatuto Universitario).

Que la vinculación con la comunidad local es una de las tareas principales que se propone la UNIVERSIDAD. La misma se realizará a través de actividades de tipo cultural, de cursos de capacitación y proyectos de extensión que alienten la participación de los ciudadanos en estas actividades (v. art. 19, Estatuto Universitario).



.

Que mediante la Resolución del CONSEJO SUPERIOR N° 93/2020 se aprobó el Reglamento de Extensión, Voluntariado y Propuestas Formativas de la UNPAZ, que establece que la política de extensión se encuentra a cargo del CONSEJO SUPERIOR a través de la SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN CON LA COMUNIDAD Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA.

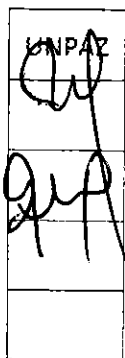
Que, desde esa perspectiva, la SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN CON LA COMUNIDAD Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA propuso la realización del TALLER DE DANZAS FOLKLÓRICAS ARGENTINAS.

Que mediante la Resolución del CONSEJO SUPERIOR N° 94/2021 se aprobó el Reglamento de Propuestas Formativas Extracurriculares de Extensión Aranceladas de la UNPAZ en la cual se establece la normativa vinculada a los procesos de inscripción, pagos, permanencia y egreso de los estudiantes, como así también, la solicitud a becas en el marco de propuestas formativas.

Que la propuesta formativa fue remitida a la DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CURRICULAR, de la SECRETARÍA ACADÉMICA, quien remitió su informe técnico, de conformidad al artículo 51 del Reglamento aprobado por Resolución (CS) N° 93/2020.

Que la DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN Y VOLUNTARIADO UNIVERSITARIO realizó el informe previsto en el artículo 53 del Reglamento antedicho, señalando particularmente que el Taller cumple con todos los requisitos establecidos en el Apartado "C" del Reglamento de Extensión, Voluntariado y Propuestas Formativas de la UNPAZ.

Que la SECRETARÍA GENERAL tomó conocimiento e intervención.



Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN de la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, ha tomado la intervención de su competencia.

Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS de la SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA, ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se adopta en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 46 del Reglamento de Extensión, Voluntariado y Propuestas Formativas de esta UNIVERSIDAD, aprobado por Resolución del (CS) N° 93/2020.

Por ello,

EL RECTOR

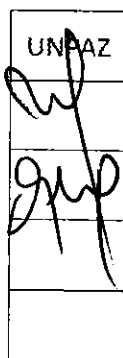
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébese el TALLER DE DANZAS FOLKLÓRICAS ARGENTINAS, conforme a las Pautas y Fundamentos previstos en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Establécese que el presente taller será arancelado y se autofinanciará, conforme los conceptos e importes que se detallan en el Anexo II adjunto a la presente.

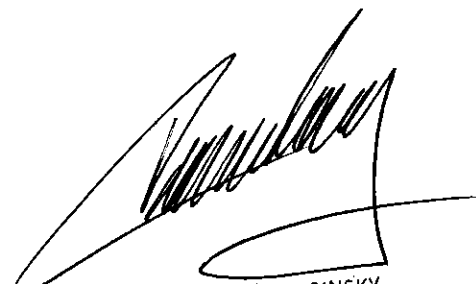
ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, será atendido con los ingresos recaudados por los aranceles y con cargo a las partidas presupuestarias específicas 06.01.33 de esta



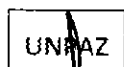
UNIVERSIDAD.

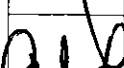
ARTÍCULO 4º.- Autorízase a la SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN CON LA COMUNIDAD Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA a modificar los aranceles del ANEXO II para cada año lectivo.

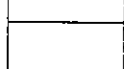
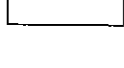
ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ. Cumplido, archívese.


Abog. DARIO KUSINSKY
RECTOR
Universidad Nacional de
José Clemente Paz

715
RESOLUCION N°.....

UNPAZ




**ANEXO
RESOLUCION N° 715****ANEXO I****PROPUESTA FORMATIVA (PF):**

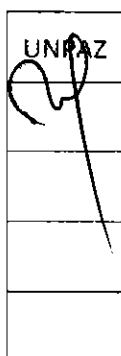
1. Tipo: Taller
2. Nombre de la propuesta:

"Taller de danzas folklóricas argentinas"

3. Localización de la oferta: Departamento de Cultura
4. Unidad organizadora: Secretaría de Integración con la Comunidad y Extensión Universitaria
5. Destinatarias/os: Personas mayores de 18 años, con o sin conocimientos previos en danza.
6. Requisitos de admisión: Toda persona que guste de la danza puede potencialmente formar parte del taller.
7. Fundamentación

La Danza es una de las formas de expresión inherente al ser humano, incluso previa a la utilización de lenguaje articulado. Danzar, entonces, será un canal importantísimo para expandir las posibilidades expresivas de las personas, así como también para favorecer y profundizar en el conocimiento y cuidado del propio cuerpo y de los/las demás.

Las danzas folklóricas, además, son parte del acervo cultural de un pueblo, favoreciendo la conformación y reproducción de su identidad a través de las distintas generaciones. Su conocimiento y aprendizaje resultan de un importantísimo valor, dado que permiten a la comunidad en cuestión, ahondar en



el conocimiento de su propia historia, entendiéndose como dinámica y permeable de transformaciones a lo largo del tiempo y también en diálogo con otras culturas.

8. Objetivos

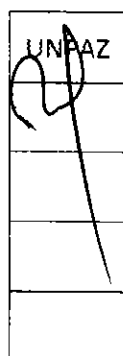
- Favorecer y profundizar en el conocimiento del propio cuerpo y sus posibilidades de movimiento.
- Desarrollar hábitos saludables para el cuidado del cuerpo, tanto para la danza como para el movimiento en general.
- Conocer y aprender diversas Danzas Folklóricas Argentinas, desde su desarrollo histórico, hasta la ejecución de su estructura coreográfica.
- Desarrollar la capacidad de aprendizaje de composiciones coreográficas de estilización folklórica y su posterior ejecución.
- Reconocer diferentes danzas según las regiones geográficas de las que son características.
- Desarrollar la posibilidad de responder a propuestas de improvisación como disparadoras creativas de potenciales composiciones coreográficas propias.

9. Contenidos:

Módulo 1

- Introducción a las danzas folklóricas argentinas: contextualización
- Paso básico y movimientos básicos: palmoteo, castañeta, enarbolado.
- El zapateo y el zarandeo: introducción
- Actividades complementarias: conocimiento del propio cuerpo. Dinámicas de preparación corporal para la danza.

Módulo 2



- El "Gato": descripción; localización geográfica; atuendo; estructura coreográfica. Ejecución.
- Zapateo y zarandeo: profundización, complejización e improvisación.
- La "Chacarera": descripción; localización geográfica; atuendo; estructura coreográfica. Ejecución.
- Actividades complementarias: ritmo y coordinación. Sensibilización musical.

Módulo 3

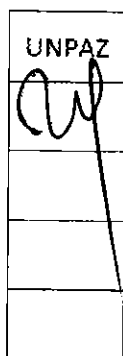
- El "Bailecito Norteño": descripción; localización geográfica; atuendo; estructura coreográfica. Variantes. Ejecución.
- El "Escondido": descripción; localización geográfica; atuendo; estructura coreográfica. Ejecución.
- Actividades complementarias: espacio. Propuestas de trabajo espacial; trayectorias; formas de locomoción; niveles; velocidades.

Módulo 4

- La "Firmeza": descripción; localización geográfica; atuendo; estructura coreográfica. Ejecución.
- La "Zamba": descripción; localización geográfica; atuendo; estructura coreográfica. Ejecución.
- Actividades complementarias: improvisación. Dinámicas lúdicas y pautas de movimiento como impulso creativo. Comunicación interpersonal.

Módulo Suplementario:

- La "Cueca cuyana": descripción; localización geográfica; atuendo; estructura coreográfica. Ejecución.
- El "Carnavalito": descripción; localización geográfica; atuendo; estructura coreográfica. Ejecución.



- Actividades complementarias: composición coreográfica. Armado de coreografía grupal de proyección folklórica con elementos aprendidos durante las clases.

10. Modalidad, duración y frecuencia:

Modalidad: presencial

Duración: Abril y noviembre.

Frecuencia: encuentros de 2 horas, una vez por semana.

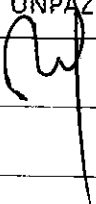
11. Carga horaria (en horas reloj)

(En caso de propuestas semi-presenciales, discriminar carga horaria presencial y virtual o distancia).

	Hs. semanales/ quincenales/mensuales (Tachar lo que no corresponde)	Totales
Horas presenciales	2	64
Horas a distancia	-	-
Horas totales		64

12. Responsable de la propuesta y unidad de gestión en que se asienta:

Lic. Daniel Cueva, Departamento de Cultura de la Secretaría de Integración con la Comunidad y Extensión Universitaria.

UNPAZ


13. Docente o equipo de docentes a cargo del dictado de la propuesta:

Apellido y nombre	Función en la propues	Cargo en UNPA	DNI	Correo electrónico
----------------------	-----------------------------	---------------------	-----	-----------------------

	ta	Z (si corres p.)		
Hayet, Carla Daniela	Docente	n/c	33770 693	chayet@abc.go b.ar
Paz, Juan	Coordin ador	No- Docen te	35237 113	jpaz@unpaz.ed u.ar

14. Asistencia requerida:

El taller requiere un 75% de asistencia en los encuentros presenciales.

15. Modalidad de evaluación/ acreditación

El sistema de evaluación será cualitativo y semi-continuo. Se llevará a cabo al cierre de cada etapa de trabajo, y tendrá –como todo proceso evaluativo- un costado pedagógico, ya que permitirá objetivar los procesos de avance en términos individuales y colectivos.

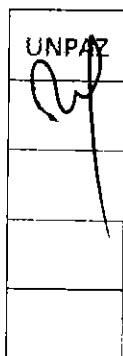
16. Aranceles (si corresponde)

El taller contará con un arancel compuesto por una matrícula y cuotas mensuales, los cuales serán especificados en el acto administrativo cuando se oferte el mismo a la comunidad.

Los/as interesados/as podrán solicitar el otorgamiento de Becas totales o parciales según lo establecido en la Resolución N° 94/2021- Reglamento de Propuestas Formativas de Extensión Aranceladas de la UNPAZ.

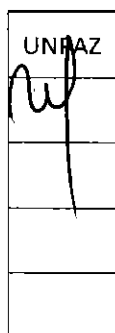
17. Certificación a otorgar

Cumplidos los requisitos de evaluación, se emitirá el Diploma de asistencia certificado por la UNPAZ.



18. Síntesis de la propuesta

El taller está orientado al aprendizaje básico de las diversas Danzas Folklóricas Argentinas, desde su historicidad hasta su ejecución coreográfica. Se trabajará el lenguaje del movimiento, desde una mirada integral del cuerpo, apuntando a hábitos de cuidado del mismo y al enriquecimiento de su caudal expresivo.



ANEXO II**ARANCELES AÑO 2022****VALOR ANUAL: (abril-noviembre)**

Concepto	Comunidad UNPAZ	Comunidad en general
Inscripción	\$400	\$500
Cuotas mensuales (8)	\$800	\$1.000
PRECIO TOTAL	\$6.800	\$8.500

2º CUATRIMESTRE: (septiembre-noviembre)

Concepto	Comunidad UNPAZ	Comunidad en general
Inscripción	\$400	\$500
Cuotas mensuales (3)	\$800	\$1.000
PRECIO TOTAL	\$2.800	\$3.500

